

**FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS
TRABAJADORES**



**REGLAMENTO DE COMITÉS DE
FEDECREDITO
5-0100-08**

Versión 10



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECREDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS	3
A. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS.....	3
B. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS	3
C. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS	3
D. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS.....	7
E. ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE DIETAS.....	7
F. FUNCIÓN PRINCIPAL DEL SECRETARIO DEL COMITÉ.....	7
G. AGENDA.....	7
H. CONVOCATORIA Y ASISTENCIA.....	7
I. DESARROLLO DE LA SESIÓN	8
J. ACUERDOS.....	8
IV. DISPOSICIONES	8
A. DISPOSICIONES GENERALES	8
B. DISPOSICIONES FINALES	8
V. HOJA DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES.....	9



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Directivo de FEDECRÉDITO, con el objeto de normar el funcionamiento de los Comités, y de establecer su conformación para efectuar los análisis y apoyar la gestión para la toma de decisiones a nivel del SISTEMA FEDECRÉDITO, emite el: **REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO**.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Art.1.- El objetivo de los Comités es asesorar al Consejo Directivo y al Presidente y CEO, para la toma de decisiones en las respectivas áreas de competencia, para el logro efectivo de los fines de FEDECRÉDITO y del SISTEMA FEDECRÉDITO.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Facilitar la toma de decisiones sobre aspectos relacionados.
2. Elaborar propuestas en su ámbito de competencia.
3. Evaluar, gestionar y analizar todas aquellas situaciones requeridas por el Consejo Directivo y/o el Presidente y CEO.
4. Conocer y proponer sobre situaciones asignadas en las que participan FEDECRÉDITO y sus Entidades Socias.

III. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS

A. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS

Art.2.- Los miembros de los Comités serán designados por el Consejo Directivo, quienes durarán en sus funciones por un período de dos años, pudiendo ser reelectos.

B. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIOS

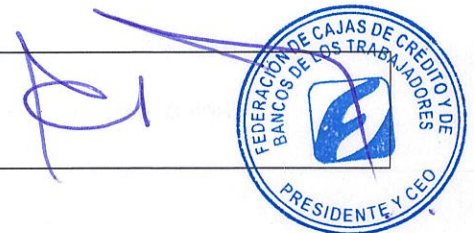
Art.3.- Habrá un Secretario en cada Comité que será el técnico del área correspondiente.

C. CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS

Art.4.- Los Comités tendrán dos ámbitos de acción, así:

1. ÁMBITO DEL SISTEMA FEDECRÉDITO

Tratarán asuntos que involucren a todas las Entidades Socias del SISTEMA FEDECRÉDITO.
Los Comités serán los siguientes:



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

1.1 COMITÉ DE MARKETING

Los integrantes de este Comité serán 9 y su representación será la siguiente:

- i. Un Director del Consejo Directivo.
- ii. Gerente de Tarjetas.
- iii. Gerente de Negocios.
- iv. Gerente de Comunicaciones, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- v. Cuatro representantes de las Entidades Socias, 1 por cada zona.

El Comité de Marketing celebrará por lo menos una sesión al mes.

1.2 COMITÉ DE COOPERACIÓN Y NORMAS

Los integrantes de este Comité serán 11 y su representación será la siguiente:

- i. Presidente y CEO de FEDECRÉDITO.
- ii. Director de Negocios.
- iii. Director de Finanzas y Operaciones.
- iv. Gerente de Compliance, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- v. Gerente de Supervisión de Entidades Socias.
- vi. Seis representantes de las Entidades Socias.

El Comité de Cooperación y Normas celebrará por lo menos una sesión al mes.

1.3 COMITÉ DE CAPACITACIÓN

Los integrantes de este Comité serán 7 y su representación será la siguiente:

- i. Director de Administración.
- ii. Secretaria de Transformación Digital.
- iii. Directora Escuela de Negocios, quien asumirá el cargo de Secretaria del Comité.
- iv. Cuatro representantes de las Entidades Socias, 1 por cada zona.

El Comité de Capacitación celebrará por lo menos una sesión cada dos meses.

1.4 COMITÉ DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INFORMÁTICO (CADI)

Los integrantes de este Comité serán 9 y su representación será la siguiente:

- i. Un Director del Consejo Directivo.
- ii. Director de Tecnología, quien asumirá el cargo de Coordinador y Secretario del Comité.
- iii. Seis representantes de las Entidades Socias, debiendo haber por lo menos 1 representante por cada zona de las Entidades Socias que captan depósitos exclusivamente de sus socios y 2



[Handwritten signature]



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

representantes de las Entidades Socias supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El Comité de CADi celebrará por lo menos una sesión cada tres meses.

2. ÁMBITO DE FEDECRÉDITO

Tratarán asuntos institucionales de FEDECRÉDITO.

Los Comités serán los siguientes:

2.1 COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.

Los integrantes de este Comité serán 7 y su representación será conforme lo establecen las normas del ente regulador, siendo la siguiente:

- i. Un Director del Consejo Directivo.
- ii. Presidente y CEO de FEDECRÉDITO.
- iii. Director de Negocios.
- iv. Gerente de Riesgos.
- v. Gerente de Cumplimiento, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- vi. Gerente Financiero.
- vii. Gerente de Compliance.

El Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos celebrará por lo menos una sesión cada tres meses, de acuerdo a las normas del ente regulador.

2.2 COMITÉ DE RIESGOS

Los integrantes de este Comité serán 7 y su representación será conforme lo establecen las normas del ente regulador, siendo la siguiente:

- i. Presidente y CEO de FEDECRÉDITO.
- ii. Un Director del Consejo Directivo, quien asumirá el cargo de Coordinador del Comité.
- iii. Director de Finanzas y Operaciones.
- iv. Director de Negocios.
- v. Gerente de Riesgos, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- vi. Gerente de Planificación.
- vii. Gerente de Compliance.

El Comité de Riesgos celebrará por lo menos una sesión cada tres meses de acuerdo a las normas del ente regulador.



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGlamento DE COMités DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

2.3 COMITÉ DE AUDITORÍA

Los integrantes de este Comité serán 6 y su representación será conforme lo establecen las normas del ente regulador, siendo la siguiente:

- i. Dos Directores del Consejo Directivo (sin cargo ejecutivo), de los cuales uno asumirá el cargo de Coordinador del Comité.
- ii. Auditor Interno, quién asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- iii. Gerente de Compliance.
- iv. Gerente de Supervisión de Entidades Socias.
- v. Gerente de Riesgos.

El Comité de Auditoría celebrará por lo menos una sesión cada tres meses, de acuerdo a las normas del ente regulador.

2.4 COMITÉ EJECUTIVO

Los integrantes de este Comité serán 11 y su representación será la siguiente:

- i. Presidente y CEO de FEDECRÉDITO.
- ii. Director de Negocios.
- iii. Director de Finanzas y Operaciones.
- iv. Director de Administración, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- v. Gerente Financiero.
- vi. Director de Tecnología.
- vii. Gerente de Riesgos.
- viii. Gerente de Canales y Operaciones.
- ix. Gerente de Negocios.
- x. Gerente de Tarjetas.
- xi. Gerente de Planificación.

El Comité de Gerencia celebrará por lo menos dos sesiones al mes, previas a las sesiones del Consejo Directivo.

2.5 COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Los integrantes de este Comité serán 7 y su representación será la siguiente:

- i. Presidente y CEO de FEDECRÉDITO.
- ii. Director de Negocios.
- iii. Director de Finanzas y Operaciones.
- iv. Gerente Financiero, quien asumirá el cargo de Secretario del Comité.
- v. Gerente de Supervisión de Entidades Socias.
- vi. Gerente de Riesgos.
- vii. Secretaria de Transformación Digital.



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

El Comité de Activos y Pasivos celebrará por lo menos una sesión al mes.

D. SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS

Art.5.- En el período de vigencia de los miembros de un Comité, uno o más de sus miembros podrán ser sustituidos; el sucesor será nombrado por el Consejo Directivo de FEDECRÉDITO conforme a la representación establecida.

E. ASIGNACIÓN Y APROBACIÓN DE DIETAS

Art.6.- Se asignará una dieta por sesión asistida a los miembros del Consejo Directivo de FEDECRÉDITO y representantes de las Entidades Socias que pertenezcan a los diferentes Comités; el monto será fijado por el Consejo Directivo de FEDECRÉDITO.

F. FUNCIÓN PRINCIPAL DEL SECRETARIO DEL COMITÉ

Art.7.- El Secretario del Comité será el responsable de preparar la agenda, llevar el control de la asistencia, elaborar y dar lectura a las actas. En ausencia del Secretario, ejercerá sus funciones el miembro que el Comité designe.

G. AGENDA

Art.8.- El Secretario recibirá propuestas de puntos de agenda por parte de los miembros del Comité para la elaboración de la misma.

H. CONVOCATORIA Y ASISTENCIA

Art.9.- Las sesiones se realizarán en el día y hora que se acuerde para ello.

Art.10.- El Secretario deberá confirmar la fecha de realización del Comité, en caso de modificación también deberá informar a cada uno de los participantes.

Art.11.- Si un miembro no puede asistir a la sesión, deberá notificarlo al Secretario.

Art.12.- La sesión podrá dar inicio con la presencia de por lo menos la mitad de los miembros que integran el Comité.

Art.13.- El Presidente y CEO de FEDECRÉDITO podrá designar un sustituto que lo represente en las reuniones que no pueda asistir; asimismo, podrá designar a otros miembros de FEDECRÉDITO a representar a los integrantes de los Comités en los casos que no puedan asistir a las sesiones.



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECREDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

I. DESARROLLO DE LA SESIÓN

Art.14.- Nombrados los miembros de Comités actuarán a título profesional y personal, observando las siguientes normas:

- Estar abiertos a cuestionamientos.
- Escuchar atentamente los diversos puntos de vista.
- Evitar dentro de lo posible las interrupciones.
- Aportar y plantear ideas creativas, sin temor y con empatía.

J. ACUERDOS

Art.15.- Un acuerdo de Comité será válido con la mayoría de los miembros presentes en la sesión.

Art.16.- Los miembros de los Comités deberán actuar con el profesionalismo y sigilo que requiere su participación en los mismos.

Art.17.- El Secretario del respectivo comité comunicará oportunamente los acuerdos a la instancia correspondiente y dará seguimiento general a los mismos.

IV. DISPOSICIONES

A. DISPOSICIONES GENERALES

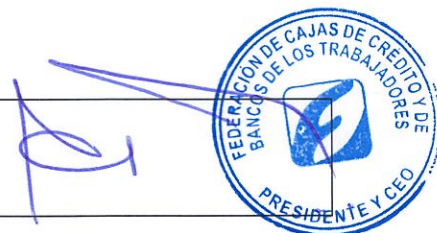
Art.18.- Las funciones, facultades y relaciones, serán los que consigne el Manual de Funciones del Comité.

B. DISPOSICIONES FINALES

Art.19.-Este documento podrá ser actualizado o revisado por lo menos una vez en el año o por cambios de trascendencia en la organización, que afecten su funcionamiento y desempeño.

Art.20.-Los aspectos no considerados en este Reglamento serán resueltos por el Presidente y CEO.

Art.21.- Este Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo de FEDECREDITO.



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

V. HOJA DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

FECHA DE REVISIÓN	MODIFICACIONES	APROBADO POR	RESPONSABLE
28 de agosto de 2012	1. Se agregó el Comité de Seguridad de la Información y sus integrantes.	Consejo Directivo, Acuerdo No.67, Sesión No.3043-05 del 17 de marzo de 2010.	Gerencia de Administración
	2. Se incluyó la vigencia para los miembros de Comités Interentidades, quienes durarán en sus funciones por un período de un año.	Consejo Directivo, Acuerdo No.97, Sesión No.3047-09 del 28 de abril de 2010.	
	3. Se actualizaron los miembros de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo.	Consejo Directivo, Acuerdo No.76, numeral 3°, Sesión No.3073-09 del 12 de mayo de 2011.	
19 de marzo de 2013	1. Se modificó el Art.8, determinando que las dietas por sesión asistidas a los diferentes comités serán solamente para los miembros del Consejo Directivo y para representantes de las Entidades Socias.	Consejo Directivo, Acuerdo No.251, Sesión No.2888-27 del 20 de julio de 2005.	Gerencia de Administración
	2. Se incluyó como apoyo al Consejo Directivo el Comité de Riesgos de FEDECRÉDITO.	Consejo Directivo, Acuerdo No. 289, Sesión No.3114-25 del 26 de diciembre de 2012.	
	3. Se actualizaron los miembros de los Comités de Apoyo al Consejo Directivo.	Consejo Directivo, Acuerdo No.001, numeral 8°, Sesión No.3115-01 del 16 de enero de 2013.	
10 de junio de 2013	1. Se modificó la conformación del Comité de Auditoría.	Consejo Directivo, Acuerdo No.123, Sesión No.3125-11 del 10 de junio de 2013.	Gerencia de Administración
11 de abril de 2018	1. Se actualizaron de manera general los artículos del Reglamento, la conformación de algunos Comités y la periodicidad de las reuniones con base a la gestión actual de FEDECRÉDITO y requisitos del Ente Regulador.	Consejo Directivo, Acuerdo No.70, Sesión No. 3248-07 del 11 de abril de 2018.	Secretaría de Proyectos y Cooperación



FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCOS DE LOS TRABAJADORES	REGLAMENTO DE COMITÉS DE FEDECRÉDITO 5-0100-08 Versión 10	CONSEJO DIRECTIVO
--	--	-------------------

16 de enero de 2019	1. Se actualizaron los miembros de todos los comités, de acuerdo a la nueva estructura organizativa aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo No.234, Sesión No.3264-23 del 5 de diciembre de 2018.	Consejo Directivo, Acuerdo No.012, Sesión No.3265-01 del 16 de enero de 2019.	Gerencia de Administración
25 de marzo de 2020	1. Se modificó la conformación del Comité de Riesgos	Consejo Directivo, Acuerdo No.065, Sesión No. 3297-06 del 25 de marzo de 2020.	Gerencia de Riesgos
24 de septiembre de 2020	1. Se revisó y se modificó la conformación de todos los Comités de FEDECRÉDITO.	Consejo Directivo, Acuerdo No.195, Sesión No. 3310-19 del 23 de septiembre de 2020.	Gerencia de Riesgos
26 de febrero de 2025	1. Se cambia la periodicidad, en la que el Comité de Auditoría celebrará por lo menos una sesión, cada tres meses.	Consejo Directivo, Acuerdo No.59, Sesión No. 3427-05 del 26 de febrero de 2025.	Auditoría interna
15 de abril de 2025	1. Se actualizó la conformación del Comité de Marketing, Capacitación, CADI, Riesgos y Activos y Pasivos. 2. Se eliminó el Comité de Seguridad de la Información. 3. Se cambió el nombre al Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos	Consejo Directivo # 092 Sesión No. 3431-09 del 15 de abril de 2025.	Gerencia de Riesgos

